



076

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 15 FEB 2023

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP - DA N° 09/2023, caratulado: "S/ NOTA N° 10504/2023 MAESTRIA EN CIENCIA DE DATOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 33/2023, obrante a fojas 24/25, se declara de Interés Institucional la Maestría en Ciencia de Datos a dictarse por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Austral, autorizando al Revisor de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER a ser cursante de la misma.

Que en dicho marco se autorizó el gasto que demande el cursado de la referida capacitación, bajo la modalidad de reintegro, conforme Dictamen Legal N° 7/2023 Letra: TCP-A.L, obrante a fojas 17/20.

Que el Revisor de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER, ha presentado para su cancelación las Facturas B N° 1008-00057613; 1008-00057614 y 1008-00057940; obrantes a fojas 8/9/13, en concepto de matrícula; cuota 01 de 18 y cuota 02 de 18, por las sumas de \$ 84.409,00 (pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con 00/100); \$81.870,30 (pesos ochenta y un mil ochocientos setenta con 30/100) y \$99.881,80 (pesos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y uno con 80/100) respectivamente.

Que a fojas 28/29/30 se agregan Constataciones de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 35/2023, agregado a fs. 31.

Que la Directora de Administración subrogante, C.P. Carolina GONZÁLEZ, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 276/2023, Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos

h

establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 32).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de matrícula, cuota 01 de 18 y cuota 02 de 18, por las sumas de \$84.409,00 (pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con 00/100); \$81.870,30 (pesos ochenta y un mil ochocientos setenta con 30/100) y \$99.881,80 (pesos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y uno con 80/100) de la Maestría en Ciencia de Datos dictada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Austral, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro de los comprobantes Facturas Tipo B N° 1008-00057613 por la suma de \$84.409,00 (pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con 00/100); N° 1008-00057614 por la suma de \$81.870,30 (pesos ochenta y un mil ochocientos setenta con 30/100) y N° 1008-00057940 por la suma de \$99.881,80 (pesos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y uno con 80/100), totalizando la suma de \$266.161,10 (pesos doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta y uno con 10/100), al Revisor de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.



076 -

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°****076 - /2023.**

TCP
Confeccionó CG
Controló EP
Corrigió L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

